

### Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal Nº 292/2012 á, 20 de noviembre de 2012

#### VISTOS:

El oficio de "Secretaría General Nº 2053/2012 de 15 de noviembre de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 15 de noviembre de 2012, el oficio firmado por el Sr. Alcalde Municipal y en cumplimiento al Artículo 12 Numeral 11) de la Ley de Municipalidades Nº2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Contrato SEPES Nº 87/2012, y Contrato SEPES Nº 86/2012 referente a la "CONSTRUCCIÓN DE 6 MÓDULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES Nº 1, 6, 8, 9 Y CANTON PAURITO (D-14), DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA". PAQUETE Nº 2.- CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO EDUCATIVO 18 AULAS U.E. ALFREDO BARBERY, DISTRITO MUNICIPAL Nº6.

#### CONSIDERANDO:

Que, se tiene el Proceso de Contratación LICITACION Publica Nacional, CUCE 12-1701-00-336103-1-1, referente a la "CONSTRUCCION DE 6 MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES Nº 1,6,8,9 Y CANTON PAURITO (D-14), DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA". Siendo la unidad solicitante el Departamento de Infraestructura Educativa y Obras Sociales.

Que, se encuentra Resolución Ejecutiva de designación Nº 14/2011 del RPC. Se designa como Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC para las modalidades de contratación por Licitación Pública; a la funcionaria Arq. Angélica Sosa de Perovic debiendo cumplir estrictamente las funciones que le asigna el Art. 33 del Decreto Supremo Nº 0181.

Que, se encuentra Resolución Admistrativa Nº 588/2012, de 20 de septiembre de 2012, en el que indica; Articulo 1.- por cuestiones de asegurar la ejecución y finalización de las obras en la present e Gestión 2012-2013-2014, se autoriza el Inicio del Proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación pública Internacional para la obra "CONSTRUCCION DE 6 MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES Nº 1,6,8,9 Y CANTON PAURITO (D.14), DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA". Artículo 2.- se autoriza la inscripción en el Programa Anual de Contrataciones PAC. y la implementación en el POA de la Gestión 2013 y Gestión 2014, para los fines consiguientes del Proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Internacional de la obra "CONSTRUCCION DE 6 MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPLAES Nº 1,6,8,9 Y CANTON PAURITO(D-14), DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

Que, como resultado del Proceso de Contratación de Modalidad Licitación Pública Nacional, el Responsable del proceso de contratación mediante Resolución de Adjudicación SEPES Nº 93/2012, de fecha 23 de octubre de 2012, en el que se Resuelve; PAQUETE Nº 2.-CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO EDUCATIVO 18 AULAS U.E. ALFREDO BARBERY, DISTRITO MUNICIPAL Nº 6. ADJUDICAR a la EMPRESA COMSI LTDA, Representado por el Sr. Sergio Mauricio Dávila Revuelta, con una propuesta económica de Bs. 6.014.050,80 (Seis Millones Catorce Mil, Cincuenta 80/100 Bolivianos) por obtener el MAYOR PUNTAJE, el proyecto tendrá un plazo de ejecución de 300 días calendarios a partir de emitido la Orden de Proceder.

Que, Se encuentra la Certificación Presupuestaria de Registro de Ejecución de Gasto Nº 15172012, Preventivo Nº 00573, con importe de Bs. 1.700.000,00 (Un Millón, Seteciente

# Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Mil 00/100 Bolivianos), para la Construcción del Modulo Educativo 24 Aulas U.E. Elvira Parada – Distrito Municipal № 6.

Que, cursa C.I. Nº 766/2012, solicitud de inicio de Proceso de Contratación para la "CONSTRUCCION DE 6 MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRIFOS MUNICIPALES Nº 1, 6, 8,9 Y CANTON PAURITO (D.14), DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ". Solicitado por el Ing. Alberto Rendón Crespo, Jefe Departamento de Infraestructura Educativa y Obras Sociales, solicitada A la Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social. Arq. Angélica Sosa de Perovic, RPC.

Que, cursa el Documento Base de Contratación DBC.ENMENDADO.

Que, en fecha 21 de septiembre de 2012, mediante la Resolución Administrativa (RPC-SEPES) Nº 59/2012, el Responsable del Proceso de Contratación, autorizo la Publicación de la Primera Convocatoria en el SICOES (Confirmación del SICOES Nº 336103), la MESA DE PARTES en el ingreso principal de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social en fecha 21 de septiembre de 2012, y publicado en los medios de prensa: El Mundo, La Estrella del Oriente, El Nuevo Día en fecha 23 de septiembre de 2012.

Que, En fecha 09 de octubre de 2012, el Responsable del Proceso de Contratación, mediante Resolución Administrativa (RPC)  $N^\circ$  78/2012, aprobó el Documento Base de Contratación, de Conformidad al Art. 33 inc. e) del Decreto Supremo  $N^\circ$  0181, notificándose a las Empresa Constructoras que se presentaron en la reunión de aclaración: Grupo Forza SRL y la Empresa Habitar SRL.

Que, mediante Memorandos de designación, de fecha 12 de octubre de 2012, el Responsable del Proceso de Contratación de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social, en cumplimiento al Art. 33 inc. 4) del Decreto Supremo Nº 0181, designó a los miembros de la Comisión Calificadora, conformada por: Arq. Fabiola Bazán Rosas (Jefe Dpto. de Educación y Obras Sociales), Arq. Silvia Telchi Zarate (Profesional Dpto. de Educación y Obras Sociales), Arq. Armando Suarez Medrano (Profesional Dpto. de Educación y Obras Sociales) y el Ing. Armando Ribera Jiménez (Profesional Dpto. Operaciones Administrativas).

Que, del Proceso de Contratación y Adjudicación se encuentra Contrato SEPES Nº 96/2012, Paquete Nº 2, por el monto total de Bs. 6.014.050,80 (Seis Millones, Catorce Mil, Cincuenta 80/100 Bolivianos), por un plazo de ejecución de 300 días calendarios a partir de emitido la orden de proceder, el contrato debe ser firmado por los señores: Sergio Mauricio Dávila Revuelta, Representante Legal de la EMPRESA COMSI LTDA. según Instrumento publico Nº 848/2011, Arq. Angélica Sosa de Perovic, Secretaria de Parques, Jardines Obras Para Equipamiento Social, Designada mediante Resolución Ejecutiva Nº 14/2011, y el Ing. Peroy Fernandez Añez en su calidad de H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el presente Proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 0181 de 28 de junio de 2009.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del Artículo 28 de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que la normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.



# Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre del año 2012, dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO.- se APRUEBA el CONTRATO SEPES Nº 96/2012, para la "CONSTRUCION DE 6 MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES Nº 1, 6, 8, 9 Y CANTON PAURITO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ". PAQUETE Nº 2.- CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO EDUCATIVO 18 AULAS U.E. ALFREDO BARBERY, DISTRITO MUNICIPAL Nº 6, Adjudicada a la EMPRESA COMSI LTDA, Representado por el Sr. Sergio Mauricio Dávila Revuelta, por el monto de Bs. 6.014.050,80 (Seis Millones Catorce Mil Cincuenta 80/100 Bolivianos), el proyecto tendrá un plazo de ejecución de 300 días calendarios a partir de emitido la orden de proceder previa aprobación del H. Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata CONCEJAL SECRETARIO

Lic Sail Apales Spilez. CONCEJAL PILLEDENTE a.i.

